BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 9 ACTA 141 FECHA 7-octubre-2015

CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 44/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PISOS DE GOMA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Pisos de Goma para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 249/2015 de fecha 22 de abril de 2015; la oferta presentada por la firma IMPORTADORA PARANA S.A.; la nota D.F. N° 3900/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015 de la División de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas; el informe CEO N° 99/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que en el informe CEO N° 99/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cancelar la Contratación Directa BNF CD N° 44/2015 para la Adquisición de Pisos de Goma para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Cancelar la Contratación Directa BNF CD N° 44/2015 para la Adquisición de Pisos de Goma para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO N° 99/2015 de fecha 30 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar un siguiente llamado para la Adquisición de Pisos de Goma para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás interesados, lo dispuesto por los Artículos 1°) y 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración